



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PDAC/005/2024.

ASOCIACIÓN CIVIL: TELESFORO VAMOS POR
TEQUIS, A.C.

ASUNTO: SE RECIBE INFORMACIÓN Y SE
AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a nueve de mayo de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **Conste.** -----

Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PDAC/005/2024.

ASOCIACIÓN CIVIL: TELESFORO VAMOS POR
TEQUIS, A.C.

ASUNTO: SE RECIBE INFORMACIÓN Y SE
AGREGA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, nueve de mayo de dos mil veinticinco.¹

VISTO la comunicación electrónica remitida por Andrés Trejo Valencia, a la cual adjunta el acta de asamblea general extraordinaria de socios de la asociación civil "Telesforo vamos por más, A.C" recibido el veintiocho de abril, al correo institucional mariafernanda.sanchez@ieeq.mx dirigido a la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización y posteriormente remitido a Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mismo que fue registrado con folio 0718. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 185 fracción I del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta signado por Andrés Trejo Valencia, Amilcar Dorantes Nieto y José Eduardo Nieto Soto que consta de cuatro fojas útiles con texto por uno solo de sus lados, el cual se ordena agregar a autos para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Análisis de la información. De las constancias que obra el expediente en que se actúa se desprende que el tres de abril se notificó mediante oficio UTF/104/2025 a Andrés Trejo Valencia, liquidador de la persona moral "Telesforo vamos por más, A.C" respecto del plazo que tiene para exhibir a la Unidad Técnica de Fiscalización la documentación correspondiente que acredite la disolución y liquidación de la persona moral de conformidad con el artículo 185 del Reglamento de Fiscalización.

Del documento de cuenta, se desprende que mediante el acta de asamblea general extraordinaria de socios de la asociación civil "Telesforo vamos por más, A.C", remitida por la cual se desprende dentro del segundo punto del orden del día y del acuerdo único que a la letra indica:

***"...SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-Con relación al segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta Directiva manifestó a los presentes la necesidad de llevar a cabo el procedimiento de disolución y liquidación de la asociación civil conforme a lo establecido a los*

¹ En adelante las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención distinta.

² En lo subsecuente, Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

artículos vigésimo séptimo y vigésimo octavo de los estatutos sociales por cumplimiento del objeto social así como por haber cumplimentado todas y cada una de las obligaciones con Instituto Electoral del Estado de Querétaro y demás autoridades electorales y gubernamentales relacionadas con el Proceso Electoral Local 2023-2024 vinculadas con Andrés Trejo Valencia quien obtuvo la candidatura por la presidencia municipal de Tequisquiapan por la vía independiente encabezado por la sociedad civil "Telesforo Vamos por Tequis, A.C".

Además, considerando que en tanto al activo fijo la asociación civil no cuenta con bienes muebles ni inmuebles y en correspondiente al pasivo se precisa que no se presentan cuentas pendientes por pagar y que durante el ejercicio de las actividades de la asociación no se efectuó contratación de personal.

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los asociados el presente punto, por lo cual, después de haber analizado y discutido ampliamente lo anterior, por unanimidad de votos adoptó el siguiente:

Acuerdo

Único. *-Se determina llevar a cabo el procedimiento correspondiente a la disolución y liquidación de la asociación civil, por haber cumplimentado el objeto social por la que la sociedad civil fue constituida y por la culminación de las obligaciones tendientes con las autoridades electorales y gubernamentales en relación con el Procedimiento Electoral Local 2023-2024..."*

Plasmado lo anterior, a partir del acta de referencia se estima que en el caso concreto, existe información idónea y suficiente y, teniendo en cuenta el margen de actuación de esta autoridad, el principio general de buena fe, y que todos los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Civil suscribieron dicho documento otorgando con ello la validez del acuerdo de voluntades, esta autoridad estima que se ha dado cumplimiento a la documentación comprobatoria prevista en el artículo 185 fracción I del Reglamento de Fiscalización.

Hágase del conocimiento mediante su publicación en los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN